

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 28.000.00
Vr. Total \$ 28.000.00
Son: Veintiocho mil pesos m.l. (\$28.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Horizonte P.H.
Demandado	María Natalia Valencia Arboleda
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00201 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ba508305f19269d835772e3a51d8ec0aa98b1a112fc87ef79ea9f6aafe5744a

Documento generado en 13/07/2021 04:38:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**